

# COMPañÍA DE BUSES "SANTA RITA S.A."

Aprobada Mediante Resolución 88-1-1-00387 Marzo 26 1986  
 Dirección: Avenida Eloy Alfaro  
 RUC # 1390094546001  
 TELEFONO 2698-433

*Remisión  
 Suma de acciones  
 registro*

**1772**  
 09/07/10  
 OK ingresado  
 12/07/10

CHONE, 08 DE JULIO DEL 2010

Señores:  
 Registro de Sociedades  
 INDEPENDENCIA DE COMPAÑIAS  
 PORTOVIEJO

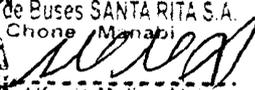


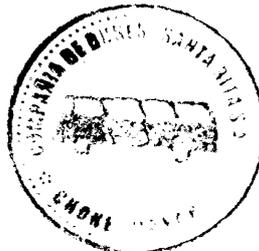
Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañía, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 14 de NOVIEMBRE del 2009, se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la empresa "COMPañÍA DE BUSES SANTA RITA S.A." las siguientes transferencias de acciones:

CEDENTE	C.C. #	CESIONARIO	C.C.#	# DE ACCIONES
JOSE MANUEL MOLINA INTRIAGO	130032467-8	FELIX EMILIO KENNEDY MARTILLO MANRIQUE	130854537-3	15.68

Tanto Cedente como Cesionario son de Nacionalidad Ecuatoriana  
 Las acciones tienen un valor de cuatro centavos de dólar cada una.

Atentamente  
 Compañía de Buses SANTA RITA S.A.  
 Chone, Manabí  
  
 Alfredo Molina Alcivar  
**ALFREDO MOLINA ALCIVAR**  
 GERENTE GENERAL  
 "CIA. SANTA RITA S.A."



Chone, Noviembre 20 del 2008



Señor:  
Administrador de La Compañía de Buses Santa Rita S.A.  
Ciudad.-

Estimado señor:

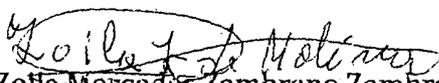
De conformidad en lo dispuesto en la Ley de Compañías, comunico a usted que con fecha Noviembre 20 del 2008, el Señor José Manuel Molina Intriago de nacionalidad Ecuatoriana y poseedor de la cedula de ciudadanía N° 130032467-8 de estado civil Casado, me ha transferido en su totalidad Derechos y Acciones con trescientas noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar equivalente a cada una del total que posee en la Compañía de Buses Santa Rita S.A.

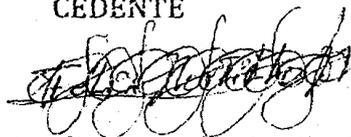
En consecuencia sírvase inscribir dicha transferencia en el Libro de Acciones y Accionista de la Compañía, así mismo se servirá anular el Título Valor original y se emitirá un nuevo título de **quince con sesenta y ocho centavos de dólares** a favor del Cesionario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, firmamos conjuntamente esta comunicación Cedente y Cesionario.

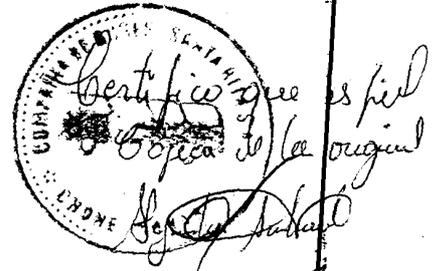
Atentamente,

  
José Manuel Molina Intriago  
C.I 130032467-8  
CEDENTE

  
Zofia Mercedes Zambrano Zambrano  
C.I 130053573-7

  
Félix Emilio Kennedy Martillo Manrique  
C.I. 130854537-3  
CESIONARIO

  
Karen Karina Molina Parraga  
C.I 130877235-7



Zón.....

En la ciudad de Chone, Cabecera del Cantón de su nombre, provincia de Manabí, hoy día, Viernes veintiuno de Noviembre del año dos mil ocho, a las quince horas cincuenta minutos, ante mí, Doctor José Ricardo Solórzano Solórzano, Notario Público Tercero del Cantón, comparecen, por una parte, JOSÉ MANUEL MOLINA INTRIAGO y ZOILA MERCEDES ZAMBRANO ZAMBRANO, y por otra parte, FÉLIX EMILIO KENEDY MARTELLO MANRIQUE y KAREN KARINA MOLINA PÁRRAGA, portadores de la cédula de ciudadanía número 130032467-8, 130053573-7; 130854537-3; y, 130877235-7 respectivamente, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas, constantes en el documento que antecede. Al efecto se les recibió el juramento de rigor, y advertidos de las penas por falso testimonio y perjurio dijeron que las firmas que se leen "José Molina I"; "Zoila Z. de Molina"; "Félix Martillo M", y "Karen K. Molina", son las suyas propias las mismas que utilizan en todos sus actos tanto públicos como privados, por lo que las reconocen, y se ratifican en el texto anterior, firmando en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual Doy fe.

*José Molina I*  
*Zoila Z. de Molina*  
*Félix Martillo M*  
*Karen K. Molina*

DOY FE. Que la presente fotocopia es igual a otra fotocopia que me fue presentada de un original cuando copié en mi archivo... Chone... 2008... 2009...

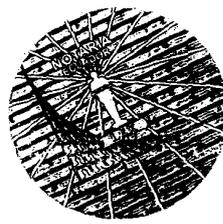
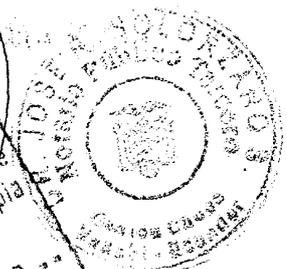
121 DIC. 2008

Abg. José R. Solórzano S.  
NOTARIO

Dr. José Ricardo Solórzano S.  
Notario Público Tercero  
del Cantón de Chone  
Manabí - Ecuador

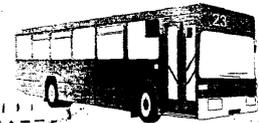
Dr. José Ricardo Solórzano S.  
Notario Público Tercero  
del Cantón de Chone  
Manabí - Ecuador

J.M.S.S.



NOMBRE DEL ACCIONISTA <sup>MANUEL</sup> *Jose Helvia Intriago*  
 NACIONALIDAD Ecuatoriano  
 CEDULA O PASAPORTE N° 130032467-8

Compañía de Transporte Urbano  
**"SANTA RITA S.A."**  
 CHONE - MANABI  
 APROBADA MEDIANTE RESOLUCION 86-1-2-00387 MARZO 26 DE 1986  
 R.U.C 1360094546001

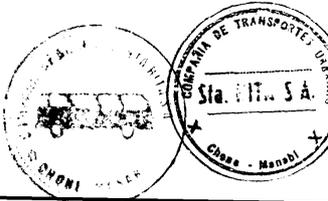


N° **0015**

FECHA	SUSCRIPCION		PAGOS PARCIALES VALOR	ACCIONES PAGADAS					TRANSFERENCIA					VALORES TOTALES			FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	OBSERVACIONES	
	CAPITAL	N° ACCIONES		N°	SERIE	VALOR UNITARIO	NUMERACION	VALOR TOTAL	CEDENTE	N°	SERIE	NUMERACION	VALOR TOTAL	CESIONARIO	DEBE	HABER			SALDO
26-03-26	8.000	8		8		1.000		8.000											
18-05-11	100.000	100		100		1.000		100.000											
30-04-2000	4.32	108		108		0.04		4.32											
12-06-97	3.92					0.04		4.32	Jose Helvia Intriago				0.40	Jose Helvia Intriago					
14-11-2000	3.92			592					Jose Helvia Intriago					3.92					
														21.76		3568			SUSCRITO a Dolores

**INSTRUCCIONES:**

- COLUMNA 1.- Anote la fecha que el accionista suscribe, paga o realiza cualquier negociación de las Acciones de la Compañía.
- COLUMNA 2.- Anote el valor total del capital suscrito por el accionista.
- COLUMNA 3.- Anote el número total de acciones suscritas por el accionista.
- COLUMNA 4.- Anote todos los pagos parciales hasta que liberen o cubran el 100% de las acciones suscritas.
- COLUMNA 5.- Anote el número de las acciones liberadas o pagadas, solo cuando se complete el pago total del capital suscrito.
- COLUMNA 6.- Anote el valor unitario de cada acción liberada.
- COLUMNA 7.- Anote la numeración de las acciones liberadas.
- COLUMNA 8.- Anote el valor total de las acciones liberadas, el cual debe coincidir con la suma de los pagos parciales.
- COLUMNA 9.- Anote el nombre de la persona que vendió la acción.
- COLUMNA 10.- Anote el número de las acciones liberadas o pagadas.
- COLUMNA 11.- Anote el nombre de las personas que compraron o vendieron las acciones.



*Certifico que el presente documento es fiel copia de su original que reposa en el archivo a mi cargo*  
*Alfonso Intriago*

- COLUMNA 12.- Anote la serie de las acciones compradas o vendidas. En el caso de Certificados provisionales, esta columna no debe llenarse.
- COLUMNA 13.- Anote la numeración de las acciones compradas o vendidas, en el caso de Certificados provisionales, anote el número de estos.
- COLUMNA 14.- Anote el valor total de la transferencia realizada.
- COLUMNA 15.- Anote el nombre de la persona que compró la acción o certificado.
- COLUMNA 16.- Registre el valor total del Certificado o de las acciones transferidas.
- COLUMNA 17.- Registre el valor de los pagos parciales o totales y las compras de Certificados o acciones.
- COLUMNA 18.- Anote el saldo por los aumentos o disminuciones de las columnas 16 y 17.
- COLUMNA 19.- Registre la firma del representante legal de la Compañía en cada operación.
- COLUMNA 20.- En caso de pignoración de acciones o de establecimiento de cualquier garantía real o personal, el accionista o el representante legal de la Compañía debe declarar ante hechos o en esta columna.

NOMBRE DEL ACCIONISTA Felix Emilio Maxhillo Mansique  
 NACIONALIDAD Ecuatoriana  
 CEDULA OPASAPORTE N° 130.854537-3

COMPANIA DE BUSES  
**"SANTA RITA S.A."**  
 CHONE - MANABI  
 APROBADA MEDIANTE RESOLUCION B6 1-2 00367 MARZO 26 DE 1986  
 R.U.C. 1390094546001

61



FECHA	SUSCRIPCION		PAGOS PARCIALES VALOR	ACCIONES PAGADAS					TRANSFERENCIAS					VALORES TOTALES			FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	OBSERVACIONES	
	CAPITAL	N° ACCIONES		N°	SERIE	VALOR UNIT.	NUMERACION	VALOR TOTAL	CEDENTE	N°	SERIE	NUMERACION	VALOR TOTAL	CESIONARIO	DEBE	HABER			SALDO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
4-11-2009	392	98							Los e Maxhillo Mansique							1568	1568		

RECIBIDO  
 09 JUL 2010  
 Superintendencia de Compañías

RECIBIDO  
 09 JUL 2010  
 Superintendencia de Compañías

COLUMNA 1  
 COLUMNA 2  
 COLUMNA 3  
 COLUMNA 4  
 COLUMNA 5  
 COLUMNA 6  
 COLUMNA 7  
 COLUMNA 8  
 COLUMNA 9  
 COLUMNA 10  
 COLUMNA 11

Anote la fecha que el accionista suscribe, paga o realiza cualquier negociación de las Acciones de la Compañía.  
 Anote el valor total del capital suscrito por el accionista.  
 Anote el número total de Acciones suscritas por el Accionista.  
 Anote todos los pagos parciales hasta que liberen o cubran el 100% de las Acciones suscritas.  
 Anote el número de las Acciones liberadas o pagadas, solo cuando se complete el pago total del capital suscrito.  
 Anote la serie o series que corresponden a las Acciones liberadas.  
 Anote el valor unitario de cada Acción liberada.  
 Anote la numeración de las acciones liberadas.  
 Anote el valor total de las acciones liberadas, el cual debe coincidir con las sumas de los pagos parciales.  
 Anote el nombre de la persona que vendió la acción.  
 Anote el número de certificados provisionales o de Acciones compradas o vendidas.

**INSTRUCCIONES:**



*Certifico que el presente documento es fiel copia de la original que reposa en el archivo o mis copy*

COLUMNA 12  
 COLUMNA 13  
 COLUMNA 14  
 COLUMNA 15  
 COLUMNA 16  
 COLUMNA 17  
 COLUMNA 18  
 COLUMNA 19  
 COLUMNA 20

Anote la serie de las Acciones compradas o vendidas. En el caso de Certificados Provisionales, esta Columna no debe llenarse.  
 Anote la numeración de las Acciones compradas o vendidas. En el caso de Certificados provisionales, anote el número de estos.  
 Anote el valor total de las transferencias realizadas.  
 Anote el nombre de la persona que compró la Acción o Certificado.  
 Registre el valor total del Certificado o de las Acciones transferidas.  
 Registre el valor de los pagos parciales o totales y las compras de Certificados o Acciones.  
 Anote el saldo por los aumentos o disminuciones de la Columna 16 y 17.  
 Registre la firma del Representante legal de la Compañía en cada operación.  
 En caso de pignoración de Acciones o de Establecimientos de cual que garantía real o personal o abstracción de cualquier clase haga constar este hecho en esta columna.

*[Signature]*